# REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO MUNICIPIO DE SOLEDAD

# CURADURIA URBANA No 1 DE SOLEDAD

# **RESOLUCION N° CUS1-20240010**

## POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA UNA LICENCIA URBANISTICA

EL SUSCRITO CURADOR URBANO Nº 1 DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ART. 101 DE LA LEY 388 DE 1997 MODIFICADO PO EL ART. 9 DE LA LEY 810, EL DECRETO NACIONAL 1469 DE 2010, EL ACUERDO MUNICIPAL 004 DE 2002 Y

## CONSIDERANDO:

- Que ha recibido solicitud de modificación de la RESOLUCIÓN

CUS1-20200074 de

23-abr -20

cuyo número de radicación y fecha es:

08-758-1-23-0211

del

02-nov.-23 . El objeto de la solicitud consiste en:

MODIFICACION DE ESCALERAS DE LOS PISOS 1 A 5. MODIFICACION DE TRES (3) ALCOBAS, BAÑO, LABORES, SALA-COMEDOR, COCINA Y BAÑO DE APTOS 1,7 Y 13. MODIFICACION DE DOS (2) ALCOBAS, BALCON,SALA-COMEDOR, COCINA,BAÑO,LABORES Y HALL DE APTOS 4,10 Y 16. MODIFICACIO DE TERRAZA AIRE LIBRE, COCINA, BAÑO.

#### **DE LA SOLICITUD**

- Que las condiciones del solicitante v su calidad en relación con el (los) predio(s) objeto(s) de la solicitud, cumple las previsiones contempladas en el Art. 2.2.6.1.2.1.1 Decreto Nacional 1077 de 2015 (Art. 15 del Dec. 1469/2010), cuyo nombre e identificación es el siguiente:

NOMBRE

IDENTIFICACION

CALIDAD

**WILSON HEREDIA FIERRO** 

CC

79907084

**PROPIETARIO** 

#### **DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS**

- Que el titular de la solicitud allegó para efectos de tramite, estudio y expedición los documentos minimos exigidos de acorde con su solitud y que se relacionan en el Formulario unico Nacional de Solicitud de licencias, anexo a la presente Resolución.
- Que recibidos los documentos e información relacionada anteriormente, y de acuerdo con lo preceptuado en el parágrafo 1 del Art. 2.2.6.1.2.1.1 Decreto Nacional 1077 de 2015 (Art. 15 del Dec. 1469/2010), esta solicitud quedó radicada en legal y debida forma el: 11 de diciembre de 2023

### PROCESO DE CITACIÓN A VECINOS Y/O TERCEROS

- Que de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 2.2.6.1.2.2.1. Decreto Nacional 1077 de 2015 (Art. 29 del Dec. 1469/2010) y teniendo en cuenta la información aportada por el tirular de la solicitud, se llevó a cabo el siguiente proceso:

### Citaciones por correo v/o aviso - Vecinos colindantes

Direccion Envio	Fecha Recibo	Medio de Citacion	Causa comunicacion subsidiaria
		NO APLICA	NO APLICA

Citaciones por valla - Terceros

TIPO DE SOLICITUD

DIMENSIONES DE LA VALLA

N° FOTOGRAFIAS

FECHA DE RECIBO 2/11/2023

CONSTRUCCION

0,50 X 0,30 Mts

- Que de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto Nacional 1077 de 2015 (Art. 30 del Dec. 1469/2010), este Despacho ha garantizado el transcurrir de un término mínimo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de la citación a los vecinos colindantes o de la publicación cuando esta fue necesaria y, en el caso de los demás terceros, a partir del día siguiente a la fecha de instalación de la valla.

### Intervención a vecinos y/o terceros

- Que habiendo dado cumplimiento al proceso de citación de vecinos y/o terceros, dentro del tramite y estudio de esta solicitud, encontramos que:

# NO SE HAN ALLEGADO OBJECIONES U OBSERVACIONES.

### **REVISIÓN DEL PROYECTO**

- Que en cumplimiento del Art. 2.2.6.1.2.2.4 Decreto Nacional 1077 de 2015 (Art. 32 del Dec. 1469/2010), este despacho procedió a revisar el proyecto objeto de la solicitud desde el punto de vista jurídico, estructural, urbanístico y arquitectonico y se verificó el cumplimiento de las normas urbanísticas, de edificación y estructurales vigentes.

#### **IMPUESTOS Y/O GRAVAMENES**

- Que el titular de esta solicitud, demostró la cancelación del impuesto de Delineación Urbana de acuerdo con los siguientes datos:

LIND **ESTRATO - USO** ARFA M2

DOCUMENTO VALOR

2

518.15

1

\$ 1.121.256.00

En consideración a lo expuesto y habiendo dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Decreto Nacional 1077 de 2015, este despacho,

# CURADURIA URBANA No 1 DE SOLEDAD

# **RESOLUCION N° CUS1-20240010** POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA UNA LICENCIA URBANISTICA **RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO: Modifiquese la RESOLUCIÓN N CUS1-20200074 del

23-abr.-20

por medio del cual se aprobó una Licen-

cia Urbanística; por lo cual, su Artículo Primero queda así: CLASE DE LICENCIA:

MODALIDAD.

VIGENCIA:

CONSTRUCCION

**OBRA NUEVA** 

**NO APLICA** 

TITULAR:

Nombre:

Clase de Documento: Número de Identificación:

**WILSON HEREDIA FIERRO** 

CC

79907084

DATOS DEL PREDIO:

Matricula Inmobiliaria N°:

Referencia Catastral N°:

Dirección:

041-185140

0105000009960012000000000

K 18C 81 15 - K 18C 81 09 - K 18C 81 03 - K 18B 81 04 - K 18B 81 10 - K 18B 81 16

PARAGRAFO 01: DESCRIPCION DE LAS CARACTERISTICAS BASICAS DEL PROYECTO

USO PROPUESTO:

AREA DELLOTE:

AREA DE CONSTRUCCION:

DESCRIPCIÓN GRAL DEL PROYECTO

**VIVIENDA** 

529.20 M2

1910.92 M2

MULTIFAMILIAR

NUMERO DE PISOS

UNIDADES PRIVADAS **ESTACIONAMIENTOS** 

INDICE DE OCUPACION

INDICE DE CONSTRUCCION

5

78.00%

3.61

DESCRIPCION ESPACIAL:

CONSTRUCCION (OBRA NUEVA).

PISO 1: LOCAL, NUEVE (9) PARQUEADERO. (AREA: 413,60 M2) PISO 2: (AREA: 473,30 M2)

APTO 1: SALA, COMEDOR, COCINA, LABORES, BAÑO, TRES (3) ALCOBAS, BALCON. APTO 2: SALA, COMEDOR, COCINA, LABORES, BAÑO, TRES (3) ALCOBAS, BALCON.

19

APTO 3: SALA, COMEDOR, COCINA, LABORES, BAÑO, TRES (3) ALCOBAS, BALCON.

APTO 4: SALA-COMEDOR, COCINA, LABORES, BAÑO, DOS (2) ALCOBAS, BALCON

APTO 5: SALA, COMEDOR, COCINA, LABORES, BAÑO, TRES (3) ALCOBAS, BALCON.

APTO 6: SALA, COMEDOR, COCINA, LABORES, BAÑO, TRES (3) ALCOBAS, BALCON.

PISO 3: (AREA: 473,30 M2)

APTO 7: SALA, COMEDOR, COCINA, LABORES, BAÑO, TRES (3) ALCOBAS, BALCON.

APTO 8: SALA, COMEDOR, COCINA, LABORES, BAÑO, TRES (3) ALCOBAS, BALCON.

APTO 9: SALA, COMEDOR, COCINA, LABORES, BAÑO, TRES (3) ALCOBAS, BALCON.

APTO 10: SALA-COMEDOR, COCINA, LABORES, BAÑO, DOS (2) ALCOBAS, BALCON APTO 11: SALA, COMEDOR, COCINA, LABORES, BAÑO, TRES (3) ALCOBAS, BALCON.

APTO 12: SALA, COMEDOR, COCINA, LABORES, BAÑO, TRES (3) ALCOBAS, BALCON.

PISO 4: (AREA: 473,30 M2)

APTO 13: SALA, COMEDOR, COCINA, LABORES, BAÑO, TRES (3) ALCOBAS, BALCON.

APTO 14: SALA, COMEDOR, COCINA, LABORES, BAÑO, TRES (3) ALCOBAS, BALCON. APTO 15: SALA, COMEDOR, COCINA, LABORES, BAÑO, TRES (3) ALCOBAS, BALCON.

APTO 16: SALA-COMEDOR, COCINA, LABORES, BAÑO, DOS (2) ALCOBAS, BALCON

APTO 17: SALA, COMEDOR, COCINA, LABORES, BAÑO, TRES (3) ALCOBAS, BALCON.

APTO 18: SALA, COMEDOR, COCINA, LABORES, BAÑO, TRES (3) ALCOBAS, BALCON.

PISO 5: TERRAZA AL AIRE LIBRE, COCINA, BAÑO, DEPOSITO. (AREA: 77,42 M2).

(AREA DE CONSTRUCCION TOTAL: 1910,92 M2).

Lo anterior de acuerdo a los Planos técnicos que se relacionan a continuación y que hacen parte integral de esta resolución:

Arquitectonicos: Estructurales:

A1 A A16.

NO APLICA

PARAGRAFO 02: PROFESIONALES RESPONSABLES.

Que los profesionales que suscriben los planos aquitectonicos y estructurales que acompañan esta solicitud son los siguientes:

# 5

# RESOLUCION N° CUS1-20240010 POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA UNA LICENCIA URBANISTICA

CURADURIA URBANA No 1 DE SOLEDAD

PROFESION	NOMBRE	TARJETA PROFESIONAL
ARQUITECTO PROYECTISTA	SANDRA PATRICIA HERNANDEZ VIZCAINO	A08992007-46451558
INGENIERO CIVIL CALCULISTA	ARNULFO OSVALDO TORRENEGRA VARGAS	08202-68913
URBANIZADOR O CONTRATISTA	NO APLICA	NO APLICA
INGENIERO CIVIL GEOTECNISTA	LORENA DE JESUS CABAS VASQUEZ	08202-5032
DISEÑADOR DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES	ARNULFO OSVALDO TORRENEGRA VARGAS	08202-68913
CONSTRUCTOR RESPONSABLE:	SANDRA PATRICIA HERNANDEZ VIZCAINO	A08992007-46451558
NGENIERO CIVIL REVISOR	NO APLICA	NO APLICA

ARTICULO SEGUNDO: Se mantendrá en firme, el articulado no modificado en la Resolución N° CUS

CUS1-20200074

del 23-abr.-20

PARAGRAFO: La vigencia del presente acto se contabiliza a partir de la fecha de la firmeza del Acto (Licencia) Inicial:

11-may.-20

**ARTICULO TERCERO:** Contra la presente Resolución procederan el recurso de Reposición, ante éste Despacho, y el de Apelación para ante la Oficina de Planeación Municipal o el Alcalde de Soledad, de acuerdo con el Art. 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto Nacional 1077 de 2015, el cual deberá ser interpuestos dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta decisión, y demás requerimientos previstos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su firmeza de acuerdo con los eventos previstos por elCódigo de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la cual se dejará constania a través de un rotulo o sello de este Despacho.

**ARTICULO QUINTO:** La presente resolución se expide en dos copias en papel original de la Curaduría Urbana Nº 1 de Soledad, en los siguientes números de folios:

## **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Soledad el día: 07 de febrero de 2024

ALMINSON TORRES A. Curador Urbano N°1 de Soledad

# NOTIFICACION

Notifiqué personalmente al (la)(los) Señor(a)(es),que a continuación se enuncian en su calidad del Titular de la licencia, Vecino Colindante y/o Tercero dentro del proceso; por lo cual se le hace entrega de copia integra, autentica y gratuita de la Resolución N CUS1-20240010 del 07-feb.-24 de acuerdo a lo dispuesto en el inciso 2 del Art. 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Contra la presente Resolución procederan el recurso de Reposición, ante éste Despacho, y el de Apelación para ante la Oficina de Planeación Municipal o el Alcalde de Soledad, de acuerdo con el Art. 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto Nacional 1077 de 2015, el cual deberá ser interpuestos dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta decisión, y demás requerimientos previstos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo

WILSON HEREDIA FIERRO	79907084	TITULAR	07-feb2024
NOMBRE	C.C.	En Calidad Fe	echa
NOMBRE	C.C.	En Calidad Fe	echa



ALMINSON TORRES A.

Curador Urbano N°1 de Soledad

# FIRMEZA:

Contencioso Administrativo.

El presente acto administrativo adquirió su FIRMEZA el día 23-feb.-2024 Como costancia de lo anterior se firma y sella:

